



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 29 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N°8921/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°2746/24 de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la divulgación de documentación interna Municipal, por medio de redes sociales, faltando a su deber de confidencialidad; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la divulgación de documentación interna Municipal, por medio de redes sociales, faltando a su deber de confidencialidad, o cualquier otra falta de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Desígnese como investigador a don **EDWARD VEGA GONZALEZ**, Escalafón Técnico, Planta, Grado 10° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 29 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N°8921/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°2746/24 de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la divulgación de documentación interna Municipal, por medio de redes sociales, faltando a su deber de confidencialidad; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la divulgación de documentación interna Municipal, por medio de redes sociales, faltando a su deber de confidencialidad, o cualquier otra falta de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como investigador a don **EDWARD VEGA GONZALEZ**, Escalafón Técnico, Planta, Grado 10° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/egj
Distribución:
Investigador Designado
Dir. Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica